RESOLUCIÓN No. 001 de 2021

(23 de marzo de 2021)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. SCDE-SASI-001-2021 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES COMPETITIVAS DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

EL SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de atribuciones legales y reglamentarias, en especial las previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 038 del 02 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del departamento de Cundinamarca, requiere contratar la *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES COMPETITIVAS DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA",* bajo disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las condiciones señaladas en los estudios previos, el pliego de condiciones y las fichas técnicas del proceso.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4; es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2; literal a) del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que será causal de aplicación de la modalidad de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que se hace necesario seleccionar a un contratista que contando con la capacidad jurídica financiera y organizacional y la experiencia técnica, suministre los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Que en el Artículo 2.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, contiene las indicaciones para los pliegos de condiciones en los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

A su vez, el Artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082/15 prevé lo relativo al procedimiento para la subasta inversa en la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. El Artículo 2.2.1.2.1.2.4. señala que la adjudicación se realizará al oferente que haya presentado el lance más bajo.

Que de acuerdo con lo enunciado y como quiera que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico requiere desarrollar el proceso de selección contractual, la modalidad de selección a aplicar para la presente contratación será de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, la cual se realizará con fundamento en lo señalado en el Artículo 2, literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el 2.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La programación y ejecución del presente proceso se encuentra contenida dentro del Plan de Adquisiciones de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de la vigencia 2021 y cuenta con los recursos disponibles, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. No. 7100011577 expedido el 12 de marzo de 2021.

Ítem: 1 Valor: $ 8.400.000.000 COP
Rubro: 1120/6-4402/23201010030201/5/196/AC / SRIA COMPETITIVIDAD Y DES.ECONOMICO / Crédito interno excedente / Maquinaria agropecuaria o silv#cola y sus partes y piezas
Proyecto: 2020/004250288/1702021 Fortalecimiento de la productividad

Item: 2 Valor: $ 2.296.239.853 COP
Rubro: 1120/6-4402/23201010030201/5/197/AC / SRIA COMPETITIVIDAD Y DES.ECONOMICO / Crédito interno excedente / Maquinaria agropecuaria o silv#cola y sus partes y piezas
Proyecto: 2020/004250288/1702040 Fortalecimiento de la productividad

El presupuesto oficial del proceso es hasta por la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($10.696.239.853).

De conformidad con el numeral 1 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Art. 2.2.1.1.2.2.5; la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, previos los estudios del contrato y su adecuación a los planes de inversión, presupuesto y demás requisitos que para el caso ya fueron cumplidos por parte de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

Que el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y del sector, así como el aviso de convocatoria y las fichas técnicas del proceso No. SCDE-SASI-001-2021, fueron publicados en la plataforma transaccional del SECOP II el día tres (03) de marzo de 2020, fecha a partir de la cual se otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones a los interesados en el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que por lo anterior, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del departamento de Cundinamarca procederá a ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. SCDE-SASI-001-2021, la consecuente publicación del pliego de condiciones definitivos y a fijar el cronograma del proceso, por lo cual

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. SCDE-SASI-001-2021,** cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES COMPETITIVAS DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"***.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el portal transaccional del SECOP II**.**

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

Publicación del aviso de convocatoria pública	*(3/3/2021 2:00:00 PM(UTC-05:00)*
Publicación Estudios Previos	*(3/3/2021 2:00:00 PM(UTC-05:00)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	*(3/3/2021 1:18:15 PM(UTC-05:00)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	*(3/10/2021 5:00:00 PM(UTC-05:00)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	*3/23/2021*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	*3/23/2021*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*3/23/2021*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	*(3/26/2021 04:00:00 PM(UTC-05:00)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*(3/29/2021 9:00:00 AM(UTC-05:00)*
Plazo máximo para expedir adendas	*(3/29/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00)*
Presentación de Ofertas	*(3/31/2021 3:00:00 PM(UTC-05:00)*

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	*(3/31/2021 3:30:00 PM(UTC-05:00)*
Informe de presentación de ofertas	*(3/31/2021 4:00:00 PM(UTC-05:00)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	*(4/6/2021 10:00:00 AM(UTC-05:00)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(4/9/2021 5:00:00 PM(UTC-05:00)*
Apertura del sobre económico	*(4/13/2021 10:00:00 AM(UTC-05:00)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(4/14/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00)*
Firma del Contrato	*(4/15/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(4/16/2021 5:00:00 PM(UTC-05:00)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	*(4/19/2021 5:00:00 PM(UTC-05:00)*

PARÁGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda que será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la resolución de apertura.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a lo establecido en los Artículos 270 de la Constitución Política, 15 de la Ley 850 de 2003, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recursos alguno.

PÚBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ORIGINAL FIRMADO

JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Proyectó: Carlos Fabio Tapias M.
Abogado - SCDE